APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS PREVIOS TÉCNICOS Y DE VIABILIDAD, ASÍ COMO DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y MODELO DE NEGOCIO DE LAS TERAPIAS AVANZADAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

El presente expediente Abierto Simplificado 2/2020 tiene por objeto la contratación del servicio de realización de estudio previo técnico y de Estudio de Modelo de viabilidad y Modelo de Negocio y económico y Oportunidad, así como de estrategia económica y modelo de negocio de las Terapias Avanzadas en la Comunitat Valenciana, que de soporte y apoyo a la actividad Investigadora que desarrolla la "Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana.

En el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Resolución de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo I al PCAP y Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la Resolución de inicio se propone la utilización del procedimiento abierto, como forma de adjudicación, previsto en el artículo 159 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La tramitación del expediente es **ordinaria no sujeta a regulación armonizada,** según se define en **los artículos 17, 26, 117, 131, 156, 157 y 158 de la LCSP.**

Todo ello, de acuerdo con los artículos 28 y 116 de la LCSP, que establece la obligación de justificar adecuadamente en el expediente, la elección del procedimiento de licitación, la clasificación exigida a los participantes, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y demás documentación que han de regir la contratación a que se refiere el presente

expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del contrato, por un importe de 34.001.- € (treinta y cuatro mil un euro) IVA incluido, con cargo a la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA NO Incluido)
2020	28.100€
TOTAL	28.100€

Con cargo a la ayuda recibida mediante la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2019 de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana, por la que se autoriza la financiación a la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario. y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana, Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, (IIS La Fe) de inversiones para la implementación y el desarrollo de plataforma de Terapias Avanzadas en la Comunitat Valenciana con cargo a la aplicación presupuestaria 10.03.64.0000.411.50 capítulo 7.

Esta actuación está cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad Valenciana 2014-2020.

TERCERO.- Fijar como sistema de adjudicación el **procedimiento abierto simplificado,** previsto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo la **tramitación ordinaria.**

CUARTO.- Declarar no aplicable al expediente de referencia, la Cláusula de Revisión de Precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de 2018, y la Ley 2/2015, de Desindexación de la economía española.

València, a 30 de enero de 2020

Sonia Galdón Tornero
DIRECTORA GENERAL IIS LA FE